Soporte Notarial Electrónico

Guía para el escribano: adquisición, generación y firma

> El Soporte Notarial Electrónico (SNE) está reglamentado por la **Acordada 7831** del Poder Judicial. Para generar un documento electrónico, el escribano debe primero adquirir el derecho de uso y abonar los tributos y aportes correspondientes.

1 · Adquisición del SNE

1

Ingrese al portal

Menú PNA/SNE Compras > Solicitud de Soporte Notarial Electrónico.

2

Complete el formulario

Artículos normativos, honorarios y aportes.

3

Efectúe el pago

En línea o en redes de cobranza con el boleto.

- **Medios de pago electrónicos:** AEU Cuentas Personales o Sistarbanc.
- **Pago presencial:** Abitab, RedPagos o AEU, imprimiendo previamente el boleto de pago que genera el sistema.

> **Antes de empezar**
>
> El documento final no puede superar los **30 MB** incluyendo texto y adjuntos. Los formatos de imagen admitidos son JPG, JPEG, JFIF, PNG, BMP y DIB; los archivos GIF u otros formatos no son válidos.

2 · Generación del SNE

El sistema ofrece tres vías, según el tipo de documento:

- **Certificado notarial:** optimizado para la inserción directa de texto.
- **Testimonio con imágenes:** para adjuntar imágenes y/o archivos PDF complementados con texto.
- **Certificación de firmas y ratificación de documentos:** para incluir documentos firmados electrónicamente, además de imágenes o texto aclaratorio.

Una interfaz que se lee por colores

La barra superior del editor indica en qué fase del proceso se encuentra el documento: ingreso de texto, carga de imágenes o PDF, y firma.

- **Gris:** todavía no hay datos ingresados.
- **Verde claro:** ya hay datos ingresados.
- **Verde oscuro:** posición actual dentro del SNE.

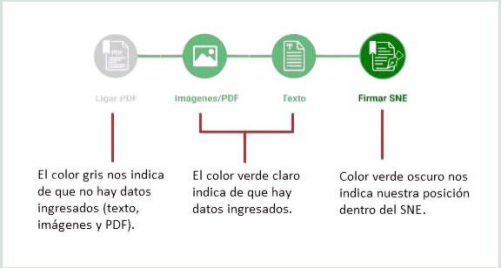

Códigos de color del editor.

3 · Firma, descarga y envío

Esta etapa consolida legalmente el documento: deja de ser un borrador modificable y pasa a ser un documento público electrónico inalterable.

Previsualización

Antes de firmar, el sistema genera un borrador en pantalla. Revise que los textos sean correctos y que las imágenes insertadas mantengan la nitidez y el orden correlativo deseado.

Borrador previo a la firma.

1

Conecte su dispositivo
El dispositivo de firma digital debe estar conectado.

2

Firme con su PIN
Se estampa su Firma Electrónica Avanzada.

3

Descargue el PDF
Estado «Documento Finalizado»: guárdelo.

Una vez validado el PIN, el documento queda cerrado, bloqueado contra modificaciones y con el sello del Arancel que acredita el pago del aporte correspondiente. El sistema cambia el estado del documento a **«Documento Finalizado»** y habilita la descarga del archivo PDF, que es el documento original a conservar y enviar.

4 · Validación de las firmas

Quien reciba el SNE puede validarlo por su cuenta, sin intervención del escribano, mediante la plataforma de firma de Agesic (firma.gub.uy) o el aplicativo Acrobat Reader. Ambas verifican la firma del escribano y la de la Caja Notarial.

Más información

Para obtener información más detallada puede consultar el sitio web de la Caja Notarial